

**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS EN LA FERIA
DE LA ALUBIA PINTA ALAVESA, AÑO 2026**

El Ayuntamiento de Erribera Goitia-Ribera Alta, organizador de la feria establece las condiciones para la selección de los puestos para la Feria de la Alubia Pinta Alavesa. La feria se celebrará el día 11 de octubre de 2026 y el horario de venta al público será de 10:00 a 15:00 horas.

1.- Requisitos de participación para las personas, empresas o entidades solicitantes

Podrán presentar la solicitud de participación en la feria, las personas físicas y jurídicas que acrediten el desarrollo de una actividad agrícola, alimentaria o artesanal de los siguientes productos:

- Legumbres
- Derivados lácteos (leche, queso, yogures, etc.).
- Verduras, frutas y hortalizas.
- Miel y mermeladas.
- Carnes, embutidos y chacinas.
- Pan y repostería.
- Artesanía (cerámica, textil, joyería, etc).
- Otros: vino, cervezas y licores, patés y conservas, cosmética natural, etc.

Será necesario ser persona autora y productora de todos los artículos que se expongan o vendan quedando expresamente prohibida la reventa de productos.

La comisión organizadora podrá incluir con invitación expresa a personas o entidades productoras que, aun sin pertenecer a ninguna de las categorías anteriores, sean de interés prioritario para la feria por las características diferenciadas de su producción. Del mismo modo, el Ayuntamiento podrá reservar alguno de los puestos a Asociaciones u Organizaciones No Gubernamentales.

Para asegurar la diversidad de productos, y el buen resultado del mercado, el Ayuntamiento podrá establecer un tope de puestos por especialización de productos.



Las personas o entidades seleccionadas para participar en la feria estarán obligadas a cumplir también los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.
- Estar dada de alta la persona comerciante en los epígrafes correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas, en caso de ser necesario.
- Estar dada de alta la persona comerciante en el régimen de la seguridad social correspondiente. Este requisito será también exigible a las personas para las que se solicita la autorización en nombre de la persona titular (si son personas físicas) o para las personas, empleados o empleadas y socios o socias que vayan a hacer uso de la autorización (en el caso de personas jurídicas).
- Poseer un seguro de responsabilidad civil, que cubra los riesgos de la actividad económica.
- Cumplir las normas sanitarias y los requisitos establecidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta, tanto los relativos a los productos objeto de venta como a las instalaciones. En este sentido, será preceptiva la inscripción en todos los registros oficiales pertinentes en función del tipo de producto a comercializar.

Estos requisitos deberán acreditarse en el momento de la solicitud mediante la declaración jurada (Anexo II) y el día de la Feria toda la documentación deberá estar en el puesto a disposición de la organización y será facilitada en caso de ser requerida.

2.-Modalidades de venta y número de puestos

Cada año el número de puestos vendrá determinado por los stands que se concedan al Ayuntamiento de Erribera Goitia-Ribera Alta por parte de Fundación Vital y así quede recogido en el convenio de colaboración correspondiente. El número de puestos podrá verse modificado según la disponibilidad de espacios para ubicar la feria.

Cada persona física o jurídica interesada únicamente podrá optar a un puesto. En función de los productos y de la descripción de la solicitud presentada, la organización tendrá la potestad de otorgar un segundo puesto entre las propuestas seleccionadas. Los puestos se asignarán por orden de puntuación, según los criterios de valoración descritos en el punto cuatro de las presentes bases. Si fuera el caso, se creará una lista de espera.



3. -Solicitudes

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en la feria deberán presentar su solicitud junto con la documentación necesaria del **1 al 13 de septiembre (ambos inclusive)** en las oficinas municipales, en el correo electrónico aralta.info@ayto.araba.eus y en las demás formas legalmente establecidas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ser acompañadas de la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Impreso de solicitud (Anexo I)
- Declaración jurada (Anexo II).
- Fotocopia del DNI, NIE o NIF. de las personas autorizadas y/o que tengan permiso de la persona titular para ejercer esporádicamente.

Otra documentación valorable y no obligatoria:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección.

4- Criterios de selección para obtener un puesto

La elección de los puestos a ocupar entre las distintas peticiones se realizará a través de un sistema de puntuación según una serie de criterios que se enumeran a continuación:

A) PRODUCTOS ALIMENTARIOS

1.Cercanía del centro de producción/elaboración a la Feria: Hasta 4 puntos:

- ✓ *Cultivo o en su caso, elaboración de la mayor parte de los productos en el término municipal de Ribera Alta: 4 puntos.*
- ✓ *Cultivo o en su caso, elaboración de la mayor parte de los productos en los municipios integrantes de la Cuadrilla de Añana: 3 puntos.*
- ✓ *Cultivo o en su caso, elaboración de la mayor parte de los productos en otros municipios del Territorio Histórico de Álava diferentes distintos a los anteriores: 2 puntos.*
- ✓ *Cultivo o en su caso, elaboración de la mayor parte de los productos en otras provincias limítrofes al Territorio Histórico de Álava: 1 punto.*

2.Calidad del producto. Hasta 3 puntos, según se trate de:

- ✓ *Producción ecológica certificada: 2 puntos.*



- ✓ *Producción en reconversión a ecológico: 1 punto.*
- ✓ *Producto avalado por un certificado oficial de calidad o Producto con denominación de origen avalado por un Consejo Regulador: 1 punto*

3.Otros criterios: Hasta 2 puntos

- ✓ Singularidad y carácter único de la propuesta:1 punto
- ✓ Experiencia y profesionalidad de la persona solicitante que acredite la correcta prestación de la actividad en anteriores ediciones de La Feria de la Alubia Pinta Alavesa: 1 punto. * Este criterio se comprobará de oficio.

B) ARTESANÍA:

La artesanía se valorará de forma independiente a los productos alimentarios.

1.Cercanía del centro de elaboración a la Feria. Hasta 4 puntos:

- ✓ *Elaboración de la artesanía en el término municipal de Ribera Alta: 4 puntos.*
- ✓ *Elaboración de la artesanía en los municipios integrantes de la Cuadrilla de Añana: 3 puntos.*
- ✓ *Elaboración de la artesanía en otros municipios del Territorio Histórico de Álava: 2 puntos.*
- ✓ *Elaboración de la artesanía en otras provincias limítrofes al Territorio Histórico de Álava: 1 puntos.*

2.Otros criterios: Hasta 2 puntos

- ✓ Singularidad y carácter único de la propuesta:1 punto
- ✓ Experiencia y profesionalidad de la persona solicitante que acredite la correcta prestación de la actividad en anteriores ediciones de La Feria de la Alubia Pinta Alavesa: 1 punto. * Este criterio se comprobará de oficio.

5.-Selección de participantes

Finalizado el plazo de inscripción y el plazo de presentación de la documentación requerida, se realizará una comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración señalados.



Las personas participantes serán las que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de puestos previsto. En caso de empates se tendrá en cuenta la diversidad de productos. En caso de que dicho criterio no fuera determinante, se adjudicarán por sorteo

Las solicitudes excluidas conformarán una lista de espera según la puntuación obtenida. En el caso de que se produzcan vacantes, accederán en estricto orden de puntuación y criterios establecidos.

Únicamente en el supuesto de que no existan solicitudes suficientes para cubrir el número máximo de puestos disponibles con la adjudicación de puestos simples, podrán concederse puestos dobles a las personas que así lo hayan solicitado previamente y cumplan los requisitos de las Bases.

Una vez valoradas las solicitudes, se publicará un listado con las personas adjudicatarias. Dicho listado estará disponible en <https://erriberagoitia.com/> a partir del 25 de septiembre de 2026.

6.- Cuota

Las personas que hayan sido admitidas deberán realizar el pago de la cuota correspondiente:

- Tarifa normal: 30,00 €/stand
- Tarifa para artesanos y artesanas de Ribera Alta y Cuadrilla de Añana: se cobrarán 15,00 €/stand, en concepto de reserva de Stand que se reembolsarán una vez acudan a la Feria.

7.- Derechos y obligaciones

Las personas que hayan sido admitidas y no asistan a la feria sin previo aviso, podrán ser penalizadas. **Dicha penalización consistirá en la prohibición de no participar en las próximas 2 ediciones.**

Las personas admitidas tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- Cada persona productora podrá vender única y exclusivamente el producto por el que ha sido seleccionado para acudir a la feria. No se podrán exponer aquellos productos que no hayan sido especificados en la solicitud de Inscripción.
- Quienes participan serán responsables en todo momento de la calidad de sus productos, sin que puedan ocasionar riesgos para la salud o seguridad de quienes lo



consuman, supongan fraude en la calidad o cantidad, sean falsificados, no identificados o incumplan los requisitos mínimos para su comercialización. Asimismo, deberán cumplir las normas higiénico-sanitarias que sean de aplicación.

- La persona titular —o en su caso la persona designada por ella—, deberá permanecer en el stand durante el horario establecido y tendrá que estar dado de alta en la Seguridad Social.
- En el desarrollo de su actividad mercantil deberán observar lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente en lo que se refiere a la protección de la salud pública, el ejercicio del comercio, la disciplina del mercado, la defensa del colectivo consumidor y usuario y el régimen fiscal y de la Seguridad Social.
- Deberán mantenerse durante toda la feria el cumplimiento de los requisitos y condiciones que hubieran determinado su adjudicación, así como las instrucciones que dicte la autoridad municipal competente.
- Disponer el día de la Feria de toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto uno de estas bases. Esta documentación será facilitada siempre que le sea requerida
- Realizar el pago de la cuota correspondiente
- Los precios de venta de los productos comercializados estarán expuestos al público en modo visible. Se exceptúan de esta regla los puestos de artesanía.
- Responsabilizarse de la imagen y buena conservación de su puesto. Se prohíbe la exposición del material fuera del puesto.
- Al finalizar la feria, deberán dejar el lugar ocupado por el puesto y sus proximidades en buen estado de limpieza.

Las personas admitidas deberán realizar el montaje del puesto a partir de las 8:00 horas de la mañana y deberá estar terminado antes de las 10:00 horas.

El Ayuntamiento, podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el buen desarrollo de la feria, especialmente en el caso de incumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos.

La organización no se responsabiliza de posibles accidentes y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan provocarse sobre personas o/y bienes. Tampoco se responsabilizará de las



pérdidas producidas por el material, y objetos depositados en cada puesto por hurtos, robos o daños.

La organización se reserva el derecho de:

- Rechazar la solicitud a participar en el mercado en caso de que se considere que la persona solicitante no reúne los requisitos administrativos, o en el caso de que el producto no reúna el mínimo de calidad requerido.
- Si hubiese cualquier irregularidad a retirar el puesto.
- Modificar la fecha y horarios de la Feria
- Fotografiar y filmar los puestos y productos expuestos para publicarlos.

El Ayuntamiento podrá dictar las resoluciones que considere oportunas y suspender la celebración de la Feria por motivos acreditados.